

Rechtsgeschichte Legal History

www.rg.mpg.de

<http://www.rg-rechtsgeschichte.de/rg27>
Zitiervorschlag: Rechtsgeschichte – Legal History Rg 27 (2019)
<http://dx.doi.org/10.12946/rg27/365-367>

Rg **27** 2019 365–367

Rafael Diego-Fernández Sotelo *

El concepto de *formación protoestatal* en Hispanoamérica

[The Concept of *Proto-State Formation* in Hispanic America]

* El Colegio de Michoacán, México, rdiego@colmich.edu.mx



part (295). This Solomonic judgment affirms that in England there is no place for *Rechtsdogmatik* as a productive system of law and that is nowhere to be seen in the distance either (298). Hence, difference – rather than similarity – remains the prevalent comparative outlook in this respect. On the other hand, in recent years something comparable to it has taken shape in some university and college halls. The work of Birks and his pupils has thus been a transformative force, shining a strong light on the new tasks of academic jurists. They are now free to investigate the fundamental structures of the law, and to question their legitimacy when they fail to meet the fundamental demands of rationality and justice (297). On a personal note,

I had the privilege to know Peter Birks; his ability to spot certain fault lines of English law was not just the sign of what an exceptionally gifted mind could find out, but also the revelation of his subtle mastery of some continental legal methods. This, of course, was exceptional too. Legal methodology as the subject is understood in Germany still has no parallel in England.¹

Martin Flohr has written an enlightening, discriminating contribution on the comparative study of different modes of thoughts and of the variety of approaches to the law across national boundaries, and for this he is to be complimented. ■

Rafael Diego-Fernández Sotelo

El concepto de *formación protoestatal* en Hispanoamérica*

El motivo de esta reflexión no es en realidad el de hacer la reseña al contenido de este reciente trabajo de Horst Pietschmann, pues eso es algo que ya ha hecho con buen conocimiento de causa, en la introducción misma de la obra, José Enrique Covarrubias. Por el contrario, el propósito central de este comentario consiste en considerar cuál habrá sido la razón que llevó a Josefina Vázquez y a José Enrique Covarrubias a plantear dicha iniciativa, y cómo interpretar el hecho de que dos prestigiados historiadores, provenientes de dos de las instituciones académicas más reconocidas en el área de las ciencias sociales y de las humanidades en México se hallan tomado la molestia de hacerlo.

Una primera respuesta a la interrogante salta a la vista de inmediato, y no es otra que la de rendir un merecido homenaje a un gran historiador, amigo y maestro de tantos académicos mexicanos de diversas generaciones. No resultaría exagerado decir que el profesor emérito Horst Pietschmann de la Uni-

versidad de Hamburgo se encuentra en un selecto grupo de historiadores extranjeros, que no rebasa en todo caso la media docena de integrantes, que han alcanzado tan altas cuotas de reconocimiento y respeto en México.

Otra más es la de hacer accesibles textos de gran relevancia dentro de la producción del autor (desde los años setenta hasta la primera década de siglo XXI), que o no habían sido aún traducidos del alemán (como en el caso de seis artículos) o habían sido publicados en el extranjero, o bien en México pero hacía ya muchos años o en publicaciones de difícil acceso.

En el fondo de las cosas, la razón principal que llevó al autor a ganarse el respeto de los historiadores mexicanos y latinoamericanistas en general se debe precisamente a lo que se considera una contribución medular a la historia no sólo de México sino incluso a la de toda Iberoamérica: la etapa correspondiente a las reformas borbónicas.

1 See on this GERHARD DANNEMANN, *Juristische Methodenlehre in England*, in: *Rabels Zeitschrift* 83,2 (2019) 330–345.

* HORST PIETSCHMANN, *Acomodos políticos, mentalidades y vías de cambio. México en el marco de la monarquía hispana* (compiladores: José Enrique

Covarrubias, Josefina Zoraida Vázquez), México: El Colegio de México 2016, 598 p., ISBN 978-607-462-918-7

No se trata, ni mucho menos, del único tema que ha cultivado, pues el abanico de sus intereses es de lo más amplio, pero al mismo tiempo coherente, sin pretender hacer ningún alarde, ahora muy de moda, de pasar de temporalidades, continentes y temáticas que nada tienen en común. Sin lugar a dudas los responsables de la antología se preocuparon por cubrir los temas que más han interesado al historiador a lo largo de su trayectoria que refleja una preocupación constante con el derecho: la organización estatal, la corrupción y la economía.

Cabe destacar el hecho de que la obra abarca tres grandes escenarios: España, Nueva España e Hispanoamérica – y uno particular: la región Puebla-Tlaxcala – con un claro énfasis en el siglo XVIII en general, y de manera particular en el tema de las reformas borbónicas, aunque también se dedica a temáticas relacionadas al siglo XVI como al siglo XVII.

En esta apretada síntesis quisiera destacar el hecho de que basta con el repaso al índice para apreciar el enorme interés que tuvieron los compiladores en destacar la relevancia de la etapa relativa a las reformas borbónicas: *Los principios rectores de organización estatal en las Indias*; *Las Sociedades Económicas de Amigos del País y la propagación de las ciencias útiles en España e Hispanoamérica durante la época de la Ilustración*; *El «proyecto económico» de Bernardo Ward. A propósito de la orientación de la política exterior de las reformas borbónicas*; *Nación e individuo en los debates políticos de la época preindependiente en el Imperio español (1767–1812)*; *Justicia, discurso político y reformismo borbónico en la Nueva España del siglo XVIII*; *Estado colonial y mentalidad social: el ejercicio del poder, distintos sistemas de valores, siglo XVIII*; *El comercio de repartimientos de los alcaldes mayores y corregidores en la región de Puebla-Tlaxcala en el siglo XVIII*; *Agricultura e industria rural indígena en el México de la segunda mitad del siglo XVIII*; *España en la época de los Borbones*; *Carlos III (1759–1788)*; *Francisco Saavedra y Sangrois (1746–1819)*. *El intento de autobiografía de un político*

español a caballo entre la reforma, la revolución y la reacción; *Un testimonio del impacto del reformismo borbónico en Nueva España. La representación del intendente de Puebla de los Ángeles de 27 de junio de 1792*; y *Sobre la Real Hacienda de Nueva España*.

Si bien es cierto que ya el mero hecho de que el grueso de la obra gire en torno al tema de las reformas borbónicas resulta un buen indicador de la valoración de los compiladores, también lo es el orden en que están colocados los ocho capítulos en que dividen la antología, algo sobre lo que quisiéramos llamar la atención, especialmente por lo que concierne al trabajo con el que abre la obra, el concerniente a los principios rectores de organización estatal en las Indias (33–74), un trabajo que ha sido publicado en dos obras colectivas que han tenido la mayor resonancia tanto en España como en Iberoamérica.¹ Me interesa ocuparme en esta ocasión del mismo, por considerar que resume y sintetiza en buena medida los resultados de toda una vida de investigación y de reflexión sobre la temática que mayor atracción generó en Horst Pietschmann.

Como ya constituye el sello característico del autor, principia por hacer un amplio y minucioso repaso de los trabajos más destacados que se han ocupado de la materia en cuestión, y su conclusión al respecto apunta al hecho de que el problema concerniente a la organización estatal en la Hispanoamérica colonial tuvo su auge a mediados del siglo XX, pero que las modas historiográficas apuntan ya desde hace años en otra dirección. Respecto a los estudios citados advierte la coincidencia tanto en la perspectiva – metropolitana – como en el enfoque metodológico – el histórico, jurídico, institucional que partía básicamente del repaso de la legislación metropolitana y virreinal. Ya para los años sesenta aparecieron una serie de obras generales que aspiraban a presentar la constitución del imperio español desde una perspectiva más amplia proveniente de las ciencias sociales; sin embargo, en esos mismos años impactó fuertemente el interés tanto de la historiografía francesa como

1 ANTONIO ANNINO, LUIS CASTRO LEIVA, FRANÇOIS-XAVIER GUERRA (coords.), *De los imperios a las naciones*, Zaragoza 1994, 19–43; FRANÇOIS-XAVIER GUERRA, ANTONIO ANNINO (coords.), *Inventando la Nación. Iberoamérica siglo XIX*, México 2003, 47–84.

de la anglosajona por la perspectiva económica del imperio, aunque ya con la ventaja de que las fuentes documentales provenían de los archivos nacionales, regionales y locales de Hispanoamérica. De manera paralela la generación más joven de historiadores comenzó a interesarse por el tema de la venta y beneficio de los oficios, lo que llevó a vincular la perspectiva estatal con la social; ya para los años ochenta el tema del Estado se replanteó vinculando los procesos económico-sociales con los institucionales, destacando los resultados políticos de dichos procesos.

Lo anterior paulatinamente llevó a desplazar el énfasis en los estudios de corte imperial a los de corte regional en la América hispana al haber salido a relucir las enormes diferencias que presentaban los distintos estudios, y como consecuencia de ello afloró un especial interés en descubrir los vínculos entre estas regiones y las futuras naciones hispanoamericanas. Como colofón a este repaso historiográfico el autor concluye advirtiendo el resurgir del interés por los estudios institucionales al advertirse cada vez con mayor claridad el impacto y trascendencia del viejo orden imperial a lo largo del siglo XIX.

Una vez realizado el balance historiográfico, el autor reflexiona sobre su propia evolución como investigador, en buena medida centrada sobre el problema de la formación del Estado en la América hispana, con un énfasis en lo institucional enfocado a evaluar el impacto político del aparato estatal, sin perder de vista las aportaciones de las ciencias sociales.

Refiere cómo surgió, a principios de los años ochenta, su propuesta – con mucho éxito sin lugar a duda – en torno al estudio del fenómeno de la corrupción como mecanismo de intermediación entre la Corona y las sociedades coloniales, en donde alguno de los conceptos que cuestiona es el de *estado colonial* por resultar por demás vago, por lo menos desde la perspectiva de la Corona española, así como la otra categoría tan empleada de *Imperio español en América*, dado que ninguno de estos respondía a las complejas realidades de los procesos históricos a ambas orillas del Atlántico.

Todos estos conceptos esconden, o no permiten apreciar debidamente, los procesos de creación de nuevas entidades e identidades históricas, que llegarían a alcanzar un nivel notable de autonomía, pudiendo calificarse claramente de *formaciones protoestatales*, lo que lo lleva a resaltar la relevancia de la perspectiva de la historia de las estructuras estatales y de las económico-sociales para poder apreciar el tránsito entre la etapa colonial y la etapa nacional en Hispanoamérica.

Para concluir, y con el objeto de contextualizar debidamente la fuerte inclinación del autor por los temas concernientes a la historia de las instituciones político-jurídicas, hay que tener muy presente la advertencia que se nos hace en la introducción de la obra concerniente a la fuerte vocación que mostró Horst Pietschmann desde el inicio de su trayectoria académica, pues su primera opción fue precisamente la de estudiar leyes (18), inclinación que se verá reflejada a lo largo de toda su obra y de manera particular en el fuerte interés mostrado por la conformación y funcionamiento del aparato estatal del imperio español.

Por lo que respecta a cuestiones formales ya en la presentación de la obra que se realizó en marzo de 2018, con presencia del autor en El Colegio de Michoacán, convino en el señalamiento que entonces hice en cuanto a que el título y subtítulo me parecían invertidos, dado que el encabezado tendría que haber sido el de *México en el marco de la monarquía hispana*, quedando como subtítulo *Acomodos políticos, mentalidades y vías de cambio*. Algo que también salió a relucir en esa oportunidad fue el hecho de que no en todos los textos recopilados quedaba del todo clara la procedencia del mismo ni la autoría de la traducción; respecto a lo primero, no queda sino atenerse a la escueta nota de la introducción en la cual se advierte que Horst Pietschmann «es autor de una Historia de España escrita en coautoría con Walther L. Bernecker, de la que se han tomado algunos textos» (30);² y en cuanto a la autoría de las traducciones simplemente se hace alusión a un enigmático Enrique G. de la G. (91).

2 WALTHER L. BERNECKER, HORST PIETSCHMANN, *Geschichte Spaniens, von der frühen Neuzeit bis zur Gegenwart*, 4ª ed., Stuttgart 2005.